

# REPORTE MENSUAL

febrero 2018



## Se investigan posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de gas LP

La **Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica** (COFECE o Comisión) publicó el aviso de **inicio de investigación**, expediente DE-022-2017, por la **probable realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo** (gas LP) en el país.

En México, **las familias destinan aproximadamente el 4.4% de su gasto total al pago de electricidad y gas** en sus hogares. Además, este combustible **es utilizado por más de 90 millones de personas** y es fundamental para los sectores comercial, industrial y de servicios.

En este procedimiento se indaga la posible realización de **acuerdos entre competidores para manipular precios, restringir o limitar la oferta o la demanda, o dividirse el mercado**. Sin embargo, esta etapa no debe entenderse como un prejuzgamiento.

De acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), de comprobarse la existencia de una práctica monopólica absoluta, los agentes económicos que resulten **responsables podrían ser multados hasta con el 10% de sus ingresos**. Además, las personas físicas que hayan participado en la celebración, ejecución u orden de los acuerdos podrían recibir **prisión hasta por 10 años**.

[Consulte a detalle la información](#)

### CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS Anuncia COFECE inicios de investigación

Por prácticas monopólicas en los mercados de comercio electrónico y acero.  
----- pág. 02

### DECLARATORIA DE CONDICIONES DE COMPETENCIA

#### Por falta de elementos, el Pleno ordena el cierre del expediente

Para determinar condiciones de competencia en el mercado de interconexión y derechos de paso para el transporte ferroviario de carga.  
----- pág. 02

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### Recibe COFECE la recertificación EDGE en materia de igualdad de género

Con ello se reconoce que esta institución ofrece las mismas oportunidades de trabajo para hombres y mujeres.  
----- pág. 03

#### Se publican modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la LFCE

Los cambios tienen el objetivo de dotar de mayor certeza jurídica a la normativa de competencia y facilitar la solicitud y seguimiento de asuntos ante la COFECE.  
----- pág. 03

### RESUMEN DE ASUNTOS ATENDIDOS ----- pág. 04

<b>58</b> Concentraciones	<b>8</b> Procedimientos seguidos en forma de juicio
<b>7</b> Denuncias	<b>4</b> Barreras a la competencia e insumos esenciales
<b>25</b> Investigaciones	<b>2</b> Procedimientos para determinar condiciones de competencia
<b>569</b> Juicios de amparo	<b>23</b> Opiniones a licitaciones, concesiones y permisos

## CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

### COFECE anuncia inicios de investigación por prácticas monopólicas en los siguientes mercados:

#### *Plataformas de comercio electrónico en México*

La Autoridad Investigadora de la COFECE informó que **investiga el mercado de servicios de plataformas de comercio electrónico en México**, toda vez que cuenta con indicios para suponer que se podrían haber realizado **prácticas monopólicas relativas**. Dicho procedimiento, expediente IO-002-2017, inició el 26 de septiembre de 2017.

Si bien las plataformas de comercio electrónico representan más opciones de compra, las autoridades de competencia deben vigilar que no realicen prácticas anticompetitivas que afecten al usuario. **Esta es la primera vez que se abre una indagatoria en el mercado digital en México.**

[Consulta a detalle la información](#)



#### *Acero adquirido por autoridades públicas*

La Autoridad Investigadora encontró elementos que hacen **suponer la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de acero adquirido por autoridades públicas en el territorio nacional**, por lo que desde el 15 de agosto de 2017 inició una investigación con el expediente DE-020-2017.

**El gasto en contrataciones públicas es de aproximadamente el 10% del Producto Interno Bruto de México. De 2013 a la fecha, la COFECE ha indagado en 8 asuntos relacionados con posibles conductas de colusión en compras que realizan distintas dependencias de gobierno.**

[Consulta a detalle la información](#)

Si en alguno de los casos anteriores, la Autoridad Investigadora encuentra elementos para determinar responsabilidad en la realización de conductas anticompetitivas, los agentes económicos señalados serán emplazados para que presenten las pruebas, alegatos y manifestaciones que a su derecho convengan. Transcurrida esta etapa, el Pleno valorará los alegatos y manifestaciones presentadas por las partes para resolver sobre cada caso.

## DECLARATORIA DE CONDICIONES DE COMPETENCIA

### El Pleno cerró el procedimiento para determinar condiciones de competencia en mercado de transporte ferroviario de carga

El Pleno de la COFECE decretó **cerrar el procedimiento para determinar las condiciones de competencia efectiva en el mercado de servicios de interconexión, derechos de paso y arrastre utilizados para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga en territorio nacional**, debido a que el expediente no ofreció la suficiente información para determinar la falta de competencia en toda la red.

No obstante, el Pleno precisó que este cierre no constituye un prejuzgamiento con relación a posibles procedimientos que en el futuro la COFECE pudiera realizar sobre cualquiera de los mercados del sector ferroviario.

[Consulte a detalle la información](#)

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### EDGE recertifica a la COFECE en materia de igualdad de género

La **Comisión recibió la recertificación EDGE** (*Economic Dividends for Gender Equality*), por dos años más, por continuar las acciones encaminadas a crear un espacio de trabajo óptimo con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, lo que **la posiciona como una institución destacada por su labor en la equidad de género.**

Esta **recertificación avala que la COFECE siguió emprendiendo acciones que nos permitieron avanzar aún más en el cierre de la brecha de género.**

[Consulte a detalle la información](#)

### Se publican modificaciones a las **Disposiciones Regulatorias** de la Ley Federal de Competencia Económica

**Con el trabajo conjunto de las áreas de la COFECE, y considerando las opiniones presentadas por diversos miembros del sector privado** en un proceso de consulta pública, se actualizó la normativa de competencia, a través de diversas modificaciones a las *Disposiciones Regulatorias* de la LFCE.

Estos cambios tienen el **objetivo de brindar una mayor certeza jurídica y hacer más accesible la solicitud y seguimiento de los procedimientos** que lleva la COFECE, como por ejemplo la emisión de opiniones, los análisis de concentración y de licitaciones, o regular con mayor detalle

el papel de la Autoridad Investigadora o el procedimiento seguido en forma de juicio.

Las nuevas **Disposiciones Regulatorias fortalecen la normativa de competencia**, atendiendo a la experiencia institucional adquirida en estos cuatro años de existencia de la COFECE y adecuándola a cambios legislativos recientes **en materia de transparencia y rendición de cuentas**, entre otros.

[Consulte a detalle la información](#)



# ¡PARTICIPA!

Registra tus  
reportajes hasta el  
30 de septiembre del 2018

Más información en  
[www.cofece.mx](http://www.cofece.mx) > Acércate a  
la Competencia > Premios  
informes en el teléfono  
2789 66 62



# NUMERALIA

En **febrero**, la Comisión atendió **127** asuntos, de los cuales **58** corresponden a **concentraciones**, **40** a **procedimientos por prácticas monopólicas y concentraciones prohibidas**, **6** relacionados con **procedimientos especiales**<sup>1</sup> y **23** son opiniones a procesos de **licitaciones, concesiones o permisos**.

## DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO

- Se dio seguimiento a **7 denuncias** por conductas anticompetitivas, de las cuales **4 resultaron no procedentes**, el resto siguen en análisis.
- Hay **25 procedimientos de investigación** que siguen en curso.
- Continúan **8 procedimientos seguidos en forma de juicio**.
- Está en proceso **4 asuntos por barreras a la competencia e insumos esenciales**, de estos **1** corresponde a una solicitud para que se investigue, actualmente en análisis, y **3** a procedimientos de investigación en curso.
- Se dio curso a **2 procedimientos para determinar condiciones de competencia**, **1** de ellos se cerró como “no presentado” y otro por considerarse que no había elementos para resolver sobre el asunto<sup>2</sup>.

## JUICIOS DE AMPARO

- La Comisión se defendió en **569 juicios de amparo indirecto**, de los cuales **2 fueron negados y 13 fueron**

**sobreseídos.**

## CONCENTRACIONES

- Se revisaron **58 concentraciones**, de las cuales **13 fueron autorizados**<sup>3</sup>.
- El monto de las operaciones autorizadas fue de **3 billones 110 mil millones de pesos**.

## OPINIONES A REGULACIONES, LICITACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

- La Comisión emitió **3 opiniones a proyectos regulatorios** en el marco del convenio COFECE-Cofemer<sup>4</sup>.
- Se emitió **1 opinión a un participante de licitación** que podría generar efectos negativos a la competencia.

1. Investigaciones por barreras a la competencia e insumos esenciales y determinación de condiciones de competencia efectiva.

2. Se refiere al expediente DC-002-2016 del mercado de servicios interconexión y derechos de pasos ferroviarios.

3. Algunas de la concentraciones autorizadas fueron: *Pramerica Property Investment GMBH -Salus Global Investment Fund SCS SICAV-RAIF*; Envases y Laminados-Invermat-Schuts GMBH-Werke GMBH & Co; *Macquarie Corporate Holdings-InfraRede Infrastructure-Invex*; Invex-Internacional de Empresarios; Industrias Irvin-Stroshe-Mex; Takata de México; *TK Holdings-Joyson KSS*; Grupo Mexicana de Desarrollo-GBM Hidráulicos de Cancún-Invex; *Deutsche Bank-Servicios de Desarrollo Patrimonial del Sureste* y otros; entre otras.

4. El convenio COFECE-Cofemer permite revisar, desde la óptica de la competencia, las regulaciones que están sujetas al proceso de mejora regulatoria para promover que estas no establezcan obstáculos a la competencia.

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS



www.cofece.mx



@cofecemx



cofece



facebook.com/cofece



youtube/CFCEconomica